Ipiales, 19 de abril de 2024

Patrullera.
YESICA ELIZABETH VALENCIA MORA
Auxiliar en enfermería Establecimiento de Sanidad Policial Ipiales

Asunto: **Presentación de cotización en servicios de ayuda terapéutica**

Cordial saludo.

Deseando éxitos en sus labores diarias y las que están por desarrollarse me permito enviar la cotización de los servicios de apoyo terapéutico brindados por la Institución RECUPERAR SALUD CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL SAS con NIT 901080824-2 ubicada en la ciudad de Ipiales, con sede principal en la carrera 6 N. 24-28 Barrio Panam.

<table>
<tr><td>ADVERTENCIA</td><td colspan="4">La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto. NO constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="4">PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN AYUDA TERAPEUTICA QUE INCLUYE VALORACION, TRATAMIENTO Y CONTROL INSTITUCIONAL Y DOMICILIARIO, PARA LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD TOTAL O PARCIAL PERMANENTE O TEMPORAL, USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO MUNICIPIO DE IPIALES; SEGÚN PROTOCOLOS ESTABLECIDOS TÉCNICA Y CIENTÍFICAMENTE EN EL ÁMBITO NACIONAL CONSIGNADOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL)</td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="4">Que la vigencia de la presente cotización es de NOVENTA (90) DÍAS, contados a partir de la presentación de la misma</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TECNICAS</td><td colspan="4">
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Contar con constancia de inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Protección Social, de conformidad con el Artículo 11 del decreto 855 de 1994 y los que deroguen este decreto.</td><td>X</td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la unidad contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño incluyendo <u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DE CASO ENTRE AUDITORES DE LAS ENTIDADES.</u></td><td>X</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		3	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.**		
		4	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.	X	
		5	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato	X	
		6	El oferente deberá disponer de personal especializado con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato	X	
		7	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que presta y la capacidad instalada con la cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato	X	
		8	EL OFERENTE DEBERÁ INFORMAR AL JEFE DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y la oficina de REHABILITACIÓN comunicará al Comando de la policía metropolitana de pasto	X	
		9	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional o daño del equipo el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con seguridad, eficacia y eficiencia	x	
		10	El oferente debe **CERTIFICAR** el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SG-SST del lugar donde se prestará el servicio,	X	

		para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.		
	11	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017.		
	12	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.		
	13	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño.		
	14	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa.		
	15	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa		
	16.EQUIPOS E INSTALACIONES	Inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de la Protección Social o el certificado de habilitación, expedido por las Direcciones Departamentales y Distritales de Salud correspondientes.	**X**	
		Instalaciones adecuadas de acuerdo con certificado de habilitación para la atención de los usuarios.	**X**	
		Consultorios para la valoración y entrega que garantizan la privacidad del acto.	**X**	
		La empresa cuenta con los medios tecnológicos necesarios y disponibles para el diligenciamiento de la Historia Clínica y las pruebas de laboratorio necesarias	**X**	
		El CONTRATISTA debe habilitar líneas telefónicas de lunes a viernes en jornada laboral, y sábados ½ día, disponibles para la inscripción y resolución de dudas por parte de los usuarios.	**X**	
	17. INFORME	Entregar de manera obligatoria un informe de evaluación general de la ejecución del presente contrato en medio magnético y físico al líder de Rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud Nariño como supervisor del contrato que incluya: porcentaje de ejecución del contrato acumulado, grado, unidad policial y número de funcionarios valorados.	**X**	
	18.CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y DE FUNCIONAMIENTO	Se requiere que el oferente asuma el suministro de los productos ortopédicos para lo cual debe contar con la capacidad propia o contratada del recurso humano, sitios de atención habilitados según las normas vigentes en la materia y elementos necesarios y suficientes (batas desechables, sábanas desechables para camillas por cada paciente) para garantizar el cumplimiento del contrato, incluyendo	**X**	

			adecuación de volumen para la atención oportuna de los pacientes.		
		19.SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	La entidad oferente deberá cumplir con los principios y objetivos del Decreto Ley 1795 de 2000, en virtud de lo cual, deberá contar con los siguientes soportes los cuales serán requeridos durante la ejecución del objeto contractual: Normas, políticas, procedimientos, protocolos y guías de trabajo tanto de los procesos asistenciales como administrativos. Procedimientos del sistema de información y atención de usuarios, disponibles para satisfacer las necesidades y expectativas.	**X**	
	PLAZO		El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la Carta de Inicio del Contrato hasta finalizarlo.		
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, y cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado 2. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de acuerdo a lo especificado en los pliegos y cancelar los pagos a que hubiere lugar.3.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o administrar y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.5.Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria. 6. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. 7. Informar al Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño del Departamento de Policía, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%), Noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información el Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y la oficina de Contratos comunicarán al Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto 8.El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad 9.El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.10. Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario. 11. El oferente se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva**. 12.** El oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley		

		80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, copia de la planilla de pagos de la seguridad social de sus trabajadores y certificación de representante legal o revisor fiscal que certifique dicho cumplimiento.13. El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades. 14. El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la policía nacional. 15.Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule 16.Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.17.En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. 18. El OFERENTE debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite. 19. El OFERENTE deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 20. El OFERENTE deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. 21. El OFERENTE debe disponer **DE ESPECIALISTAS EN CADA ÁREA, PERSONAL PROFESIONAL DE SALUD CON EXPERIENCIA, PERSONAL DE APOYO TÉCNICA ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO PARA USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO. SEGÚN EL ACUERDO 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 (PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL).** 22. El OFERENTE debe cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes. 23.El OFERENTE se compromete a brindar asesoría científica al personal de la institución, cuando así se requiera.24.El OFERENTE debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.25.El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.26.El OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.27. El OFERENTE debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato. 28.Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ley (DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y RESOLUCION 1111 DEL 2017) 29. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable

		por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.30 El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN EL SG-SST	1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referente a higiene y seguridad ocupacional.3.Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.4.En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Nariño presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. 5.Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.6.Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y re inducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es
	FORMA DE PAGO	La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)** Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo. **PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS** La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas ARSAN-DENAR, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será

<table>
<tr><td></td><td></td><td>devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

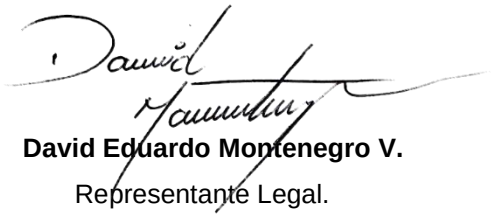
PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.</td></tr>
<tr><td></td><td>RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN</td><td>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la POLICÍA, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a) de cumplimiento del contrato b) de calidad del servicio, c). De responsabilidad civil extracontractual, d) pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales</td></tr>
<tr><td></td><td>MECANISMOS DE COBERTURA DE LOS RIESGOS</td><td>DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y CUATRO (04) Meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y un (1) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. c) NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL por actuaciones hechos u omisiones de los servicios prestados, veinte por ciento (20%) del valor del contrato, vigente por el término de la vigencia del contrato y un año (01) más.</td></tr>
<tr><td>ITEM</td><td colspan="2">
<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>ESPECIFICACION TECNICA DEL ELEMENTO</th><th>VALOR</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO CON IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>VALORACION TERAPIA OCUPACIONAL</td><td></td><td>$20.000</td><td>$20.000</td></tr>
<tr><td>2</td><td>SESION TERAPIA OCUPACIONAL</td><td></td><td>$20.000</td><td>$20.000</td></tr>
<tr><td>3</td><td>VALORACION TERAPIA FISICA</td><td></td><td>$20.000</td><td>$20.000</td></tr>
<tr><td>4</td><td>SESION TERAPIA FISICA</td><td></td><td>$20.000</td><td>$20.000</td></tr>
<tr><td>5</td><td>VALORACION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA</td><td></td><td>$20.000</td><td>$20.000</td></tr>
<tr><td>6</td><td>SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA</td><td></td><td>$20.000</td><td>$20.000</td></tr>
<tr><td>7</td><td>TERAPIA VESTIBULAR</td><td></td><td>$30.000</td><td>$30.000</td></tr>
<tr><td>8</td><td>VALORACION TERAPIA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL</td><td></td><td>$22.000</td><td>$22.000</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	9	SESION TERAPIA PSICOTERAPIA INDIVIDUAL		$22.000	$22.000
	10	SESION TERAPIA RESPIRATORIA		$20.000	$20.000
	11	SESION TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA ZONA URBANA		$27.000	$27.000
	12	SESION TERAPIA RESPIRATORIA DOMICILIARIA ZONA RURAL		$43.000	$43.000
	13	SESION TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA ZONA URBANA		$27.000	$27.000
	14	SESION TERAPIA OCUPACIONAL DOMICILIARIA ZONA RURAL		$43.000	$43.000
	15	SESION TERAPIA FISICA DOMICILIARIA ZONA URBANA		$27.000	$27.000
	16	SESION TERAPIA FISICA DOMICILIARIA ZONA RURAL		$43.000	$43.000
	17	SESION TERAPIA DE LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA ZONA URBANA		$27.000	$27.000
	18	SESION TERAPIA LENGUAJE Y FONOAUDIOLOGIA DOMICILIARIA ZONA RURAL		$43.000	$43.000
	19	SESION TERAPIA PSICOLOGIA DOMICLIARIA ZONA URBANA		$30.000	$30.000
	20	SESION TERAPIA PSICOLOGIA DOMICILIARIA ZONA RURAL		$45.000	$45.000
	21	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NEUROPSICOLOGIA		$60.000	$60.000
	22	CONSULTA DE CONTROL POR NESUROPSICOLOGIA		$50.000	$50.000
	23	APLICACIÓN DE PRUEBAS NEUROPSICOLOGICAS		$270.000	$270.000
	24	TERAPIA CON ONDAS DE CHOQUE		$95.000	$95.000
	25	AUDIOMETRÍA TONAL VIA AEREA Y/O VIA OSEA		$30.000	$30.000
	26	LOGOAUDIOMETRIA		$30.000	$30.000
	27	IMPENDANCIOMETRÍA		$35.000	$30.000
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo con que cuentan los interesados para presentar la cotización respectiva es de TRES (03) días hábiles a partir de la fecha de notificación y deberá ser radicada en la Carrera 35 No. 19 – 119 tercer Piso Jefatura Unidad Prestadora de Salud Nariño o al correo: denar.espri-ipi@policia.gov.co yesica.valencia1100@correo.policia.gov.co				

Atentamente,



David Eduardo Montenegro V.

Representante Legal.